

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 035

(17 de mayo)

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y actuando bajo el imperio de las prerrogativas constitucionales previstas en los artículos 38, 39, 51, 55, 64, y las disposiciones contenidas en la Ley 411 de 1997, especialmente sus artículos 7 y 8, los Decretos 160 de 2014 y 1072 de 2015.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AMBITO DE APLICACIÓN.- Aplíquese el presente acuerdo municipal que fija la escala de remuneración para los empleados públicos que conforman la planta global de personal de la administración central del municipio de Palmira- Valle del cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESCALA DE REMUNERACIÓN.- ESTABLECER las asignaciones básicas mensuales que conforman la escala de remuneración de los empleos públicos de la administración central del Municipio de Palmira, los cuales serán los siguientes:

NIVEL JERÁRQUICO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	ESCALA SALARIAL 2022
DIRECTIVO	1	27	7.795.193
	2	1	8.351.181
	3	15	9.212.500
	4	1	15.891.502
ASESOR	1	6	7.795.193
PROFESIONAL	1	91	3.244.217
	2	89	4.011.264
	3	48	4.878.939
	4	15	6.236.154
	5	13	6.732.831
TÉCNICO	1	103	2.609.971
	2	29	2.794.931
	3	5	3.021.416
ASISTENCIAL	1	24	1.696.517
	2	56	1.761.147
	3	7	1.841.791
	4	36	2.229.426
	5	8	2.478.872

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01		Página 2 de 2
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 035

(17 de mayo)

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Parágrafo Primero. - Ningún empleado público del Municipio de Palmira, podrá recibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos salariales fijados por el Gobierno Nacional para las entidades territoriales, fijados mediante Decreto 462 del 29 de marzo de 2022 y en ningún caso podrá superar los límites establecidos por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias, en especial el Decreto 214 de Agosto 01 de 2016 expedido por el Alcalde municipal conforme las facultades otorgadas por el Concejo Municipal mediante Acuerdo no. 001 de febrero 02 de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Extraordinaria, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Presidente



JOSÉ ARCESIO LÓPEZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente



INGRID LORENA FLÓREZ CAICEDO
Segunda Vicepresidente



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO			
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 035 “**POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día lunes nueve (09) de mayo del año 2022, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día viernes trece (13) de mayo del año 2022.

Para constancia se firma en Palmira, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 035 “**POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022) remito el Acuerdo Municipal N° 035 “**POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO

TRD- 2022-110.9.2.48

Palmira, 17 de mayo de 2022

Por considerarse legal el Acuerdo No. **035 “POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del acuerdo referido a la señora gobernadora del valle del cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02
Revisó: Diego Arbey Noreña- Abogado contratista



H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.

Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1



RCN RADIO

NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S. (emisora armonías del palmar), certifica que el día 20 de Mayo de 2022, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el ACUERDO No. 035 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.



Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1

Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

Maria Elly Vargas Gallego

REPRESENTANTE LEGAL.
MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.

Palmira, Mayo 20 de 2022.